

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 046.
Proceso: V. Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Liquidación de la Sociedad Patrimonial.
Demandante: Carlos Alberto Morales Martínez.
Demandada: Claribel Restrepo Henao.
RAD: 17174318400120220005500.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 25 de enero de 2024. A Despacho del señor juez informándole que en auto anterior, se tuvo como prueba las respuestas enviadas por la EPS COOMEVA y está pendiente de señalar fecha y hora para continuar con la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P. Sírvasse proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
-Secretaria-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, treinta y uno de enero de dos mil
veinticuatro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija el día **JUEVES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.).**

Notifíquese a los apoderados de las partes el anterior señalamiento.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ